

CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-11494-2020
Modificación de las versiones vigentes de cursos con ocasión de la declaratoria de
emergencia nacional por covid-19

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 49 inciso ch), 50 inciso a), 194, 197 y 200 y en coordinación con las competencias estatutarias de las Unidades Académicas según los artículos 82 bis inciso c) y g), 99 bis inciso a), 111 ter inciso c) y 198 todas las normas son del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, la resolución VD-11489-2020 y la Circular VD-30-2020 y VD-32-2020; dispone:

RESULTANDO

1. Que con ocasión del oficio EIT-307-2020, presentado por la Escuela de Ingeniería Topográfica al amparo de la Circular VD-30-2020, esta Vicerrectoría procedió de forma equivocada en la tramitación de la modificación temporal de las versiones vigentes de los cursos IT0001 Fundamentos de ingeniería topográfica y T 1200 Topografía, puesto que ambos cursos son de *servicio*, el primero para la Escuela de Ingeniería Civil y el segundo para la Escuela de Ingeniería en Biosistemas.

El error en el proceder consiste en que se clasificaron esos cursos como *propios*, cuando lo correcto es que son de *servicio*. Situación que hizo proceder con su modificación en el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles, a pesar de no contar con los acuerdos de las Asambleas de las Escuelas de Ingeniería Civil e Ingeniería en Biosistemas.

3.- Como parte de las diligencias para subsanar el error procedimental, la Vicerrectoría de Docencia dirigió a las Unidades Académicas beneficiarias de esos *cursos de servicio* los oficios VD-2720-2020 (en el caso del curso con sigla IT0001) y VD-2721-2020 (en el caso del curso con sigla T 1200). En tales documentos se solicitó:

Sabemos que este procedimiento en definitiva beneficia a la población estudiantil antes las circunstancias epidemiológicas que atravesamos. Sin embargo, al ser garantes del correcto procedimiento solicitamos que dado que citarán a una Asamblea extraordinaria para analizar el caso de los cursos de servicio ofrecidos por la Escuela de Física, puedan también analizar la situación del levantamiento del requisito propuesto por la Escuela de Ingeniería Topográfica y en el caso de estar de acuerdo proceder según lo consignado en la Circular VD-32-2020.

4.- En cuanto al con sigla curso IT-0001 Fundamentos de Ingeniería Topográfica, esta Vicerrectoría ya subsanó el error mediante el punto 2) de la parte dispositiva de la Adición y



Corrección a la Resolución VD-11494-2020

Página 2

Corrección a la resolución VD-11494-2020 del 10 de agosto del 2020, según el acuerdo tomado por la Asamblea de la Escuela de Ingeniería Civil, remitido en oficio IC-0830-2020.

5. En cuanto a lo que respecta al curso con sigla T 1200, se recibió por parte de la Escuela de Ingeniería en Biosistemas el oficio EIB-407-2020, en el que se indica:

En relación al oficio VD-2720-2020 relacionado con la solicitud Levantamiento de requisito del curso T1200, me permito comunicarle que en la próxima Asamblea de Escuela de Ingeniería de Biosistemas programada para finales de agosto, se analizará el posible levantamiento temporal de los requisitos de algunos de los cursos deservicio que nos brindan las Escuelas de Física, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Topográfica.

Por ello, en el punto 3) de la parte dispositiva de la Adición y Corrección a la resolución VD-11494-2020 del 10 de agosto del 2020, se indicó:

3.- Se queda a la espera del acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Ingeniería de Biosistemas para subsanar el error en la aprobación de levantamiento temporal de Curso de Servicio T-1200 - Topografía ofrecido por la Escuela de Topografía, por lo que al contar con esa documentación se procederá con una corrección adicional a la resolución VD-11494-2020.

6.- Finalmente y en seguimiento de la Adición y Corrección a la resolución VD-11494-2020 del 10 de agosto del 2020, la Escuela de Ingeniería en Biosistemas remitió el oficio EIB-443-2020 del 13 de agosto del 2020, por el cual se remite copia del acta de la Asamblea de Escuela según sesión No. 05-2020 del 12 de agosto del 2020, según el cual se acuerda:

Acuerdo 4: Se aprueba la suspensión temporal del requisitos FS0311 para el curso T-1200 y solicitar a la Vicerrectoría de Docencia autorizar con urgencia la modificación y proceda a registrarlo en el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles para el II y III ciclo-2020 y I ciclo 2021.

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Sobre la subsanación del error en el proceder. Con ocasión de la tramitación de la solicitud de modificación de las versiones vigentes de los cursos de la Escuela de Ingeniería Topográfica (oficio EIT-407-2020), según Circular VD-30-2020, esta Vicerrectoría erró en la



Corrección a la Resolución VD-11494-2020

Página 3

clasificación de los cursos con siglas IT0001 y T 1200, consignándolos como si fueran *cursos propios*, cuando lo correcto es que son *cursos de servicio*. Esta situación hizo que fueran tramitados a pesar de no contar con la aprobación de las Asambleas de las Unidades Académicas beneficiarias de los mismos, según lo dispone el punto d.3.) de la Circular VD-30-2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 188 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, cuando la irregularidad de un acto “consista en la ausencia de una formalidad sustancial, como una autorización obligatoria, una propuesta o requerimiento de otro órgano, o una petición o demanda del administrado, éstos podrán darse después del acto, acompañados por una expresa manifestación de conformidad en todos sus términos”.

A raíz de lo anterior y como diligencias de subsanación del error y convalidación del proceder, se solicitó a la Escuela de Ingeniería en Biosistemas (oficio VD-2721-2020, en lo que respecta al curso con sigla T 1200) que procedieran a convocar a las respectivas Asambleas, con el propósito de aprobar la modificación temporal de la versión vigente de esos cursos de conformidad con la Circular VD-30-2020 y con ello subsanar el error para convalidar el proceder.

En ese sentido, la Asamblea de la Escuela de Ingeniería en Biosistemas en sesión 05-2020 celebrada el 12 de agosto del año en curso, procedió a aprobar la modificación solicitada, en aras de subsanar el error y convalidar retroactivamente el cambio ya operado en el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles.

POR TANTO

1.- Se subsana error al tramitar la remoción temporal del requisito FS-0311 Laboratorio de Física II para el curso T-1200 Topografía por tanto y conforme al artículo 188 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, se convalida retroactivamente la modificación temporal a la versión vigente del curso según los términos de la resolución VD-11494-2020.



Corrección a la Resolución VD-11494-2020

Página 4

2. En todo lo demás, se está a los términos de la parte dispositiva de la resolución VD-11494-2020.

3.- Estos cambios rigen desde su incorporación en el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles.

4.- Comuníquese la presente resolución a las Unidades Académicas involucradas en el procedimiento.

5.- Publíquese la presente resolución en la *Gaceta Universitaria*.

NOTIFÍQUESE A

Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Facultad de Artes
Facultad de Ciencias
Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Educación
Facultad de Ingeniería
Facultad de Letras
Facultad de Medicina
Facultad de Microbiología
Escuela de Enfermería
Escuela de Antropología
Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva
Escuela de Filosofía
Escuela de Orientación y Educación Especial
Escuela de Formación Docente
Escuela de Artes Dramáticas
Escuela de Ingeniería Civil
Escuela de Ingeniería Química
Escuela de Ingeniería Mecánica
Escuela de Ingeniería Eléctrica



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



Vicerrectoría de
Docencia

Corrección a la Resolución VD-11494-2020

Página 5

Escuela de Ingeniería Topográfica
Escuela de Ingeniería en Biosistemas
Escuela de Física
Escuela de Química
Escuela de Agronomía
Escuela de Tecnología de Alimentos
Escuela de Zootecnia
Escuela de Geografía
Oficina de Registro e Información
Centro de Evaluación Académica

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 21 de agosto de 2020

Dra. Susan Francis Salazar
Vicerrectora de Docencia

SFS/JCM/SJS
C. Archivo